

ACUSE DE RECIBO



FORMA  
DME  
DME/A

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

DECLARACIÓN DE MERCANCIAS  
DONADAS AL FISCO FEDERAL  
CONFORME AL ARTICULO 64  
FRACCIÓN XVII DE LA LEY  
ADUANERA

NÚMERO DE FOLIO

NÚMERO DE HOJA QUE PRECEDA A ESTA

1 DATOS DEL DONANTE DE MERCANCIAS AL FISCO FEDERAL

APELLIDO PATERNO (NOMBRE Y SOBRENOMBRE) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CALLE NO. Y/O LETRA

DISTRITO O MUNICIPIO CÓDIGO POSTAL ZONA POSTAL TELÉFONO CON/LADA

PAÍS PAÍS NÚMERO DE REGISTRO FISCAL

CORREO ELECTRÓNICO NÚMERO DE HOJA QUE ANEDA A ESTA DECLARACIÓN

2 OBJETO DE LA DONACIÓN

INDIQUE CON CUAL O SE TRATA DE LA DONACIÓN

1.1 PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LAS PERSONAS, SECTORES O REGIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA  EDUCACIÓN  VIVIENDA  PROTECCIÓN CIVIL  SALUD

1.2 PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES  ALIMENTACIÓN  VIVIENDA  VESTIDO  SALUD

1.3 PARA LA ATENCIÓN DE CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA  ALIMENTACIÓN  VIVIENDA  VESTIDO  SALUD

3 INDIQUE EL DESTINATARIO FINAL DE LA DONACIÓN

FEDERACIÓN  DISTRITO FEDERAL  ESTADO  MUNICIPIO  PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

4 PERSONA MORAL AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CALLE NO. Y/O LETRA COLONIA

MUNICIPIO DISTRITO CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO CON/LADA

5 REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLASE (CÓDIGO DE REGISTRO DE POBLACIÓN)

APELLIDO PATERNO (NOMBRE Y SOBRENOMBRE)

CARGO TELÉFONO CON/LADA CORREO ELECTRÓNICO

6 REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECIBIR LA DONACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLASE (CÓDIGO DE REGISTRO DE POBLACIÓN)

APELLIDO PATERNO (NOMBRE Y SOBRENOMBRE)

DOCUMENTO QUE ATUEME SU PERSONALIDAD TELÉFONO CON/LADA CORREO ELECTRÓNICO

7. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL DONANTE

[Empty box for Donor Name and Signature]

8. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN

[Empty box for Beneficiary Representative Name and Signature]

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad legal para disponer de los bienes objeto de la donación.

Amparo míngame en las obligaciones derivadas de la importancia de las mercancías donadas al Fisco Federal, confieso a la Base 2012 del artículo 4 de la Ley Aduanera y me abstengo a proporcionar datos para los fines no contemplados.

SE PRESENTA POR CUADRUPLICADO

## NOTIFICACIONES EN LA REPUBLICA MEXICANA

## PERSONA AUTORIZADA POR EL DONANTE PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DONACIÓN

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE DE			
CALLE	NO. EXT. LETRA	COLONIA	
MUNICIPIO MERCADERES	CODIGO POSTAL	TELÉFONO CON CARR.	
ENTIDAD FEDERATIVA	CORREO ELECTRÓNICO		

## INSTRUCCIONES

Esta declaración será llenada a máquina o a mano en idioma español. No deberá presentar tachaduras o enmendaduras.

Este formato es de libre impresión y podrá obtenerse en los comités mercantiles o en la página de Internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

Toda forma deberá presentarse ante la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica ubicada en Reforma No. 37, Módulo V7 planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06900, México, D.F., Teléfono (55) 58-84-9135 y (55) 58-84-9679.

**APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.** De asentará el nombre completo del donante, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral que represente.

**DOMICILIO DEL DONANTE.** Deberá anotar el domicilio en el cual el donante efectúe sus actos legales, señalando invariablemente: la calle, número exterior, código postal, municipio/ciudad y país del cual se trate.

**NÚMERO DE REGISTRO FISCAL.** Deberá anotar la clave de identificación fiscal del donante, de acuerdo al país que corresponda.

**NÚMERO DE HOJAS QUE ANEXA A ESTA DECLARACIÓN.** Deberá señalar el total de las hojas que acompaña a esta declaración, como son documentos de los permisos, arcos, demás documentos de cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias.

**OBJETO DE LA DONACIÓN.** Deberá señalar la finalidad para la cual será destinada la mercancía, sea esta para la educación, seguridad social, salud, etc. Deberá marcar con "X", dentro de los rubros que se señalan, cuál de los requerimientos es al que será destinada la mercancía, pudiendo marcar más de un campo.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN.** Deberá anotar los datos correspondientes al representante legal de la persona moral beneficiaria de la donación, debiendo acompañar a la presente declaración, copia del documento que lo acredite como tal.

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECIBIR LA DONACIÓN.** La persona que acuda a retirar las mercancías de la Aduana, deberá acreditar su personalidad como representante legal del destinatario final de la donación. Tratándose de personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del ISR, deberá acreditarlo mediante poder notarial. Si el destinatario final es la Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, sus Órganos Desconcentrados u Organismos Descentralizados, deberá presentar copia de la constancia de nombramiento oficial y en su caso, copia de la carta de aceptación, en la cual se le autorice para recibir las mercancías.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN.** El representante legal deberá firmar de aceptación la donación. En caso de no contar con dicha firma, se deberá anotar escrito de la aceptación que de la donación haga el destinatario final. Dicho escrito deberá señalar el nombre de la persona que en nombre y representación del destinatario final recibirá en la aduana señalada la mercancía objeto de la donación.

## INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO.

**HOJA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ HOJAS.** Se utilizarán tantas hojas del anexo como sean necesarias, anotando en el primer campo el número consecutivo de hoja y en el segundo campo el total de hojas utilizadas.

**NÚMERO.** Deberá anotar el número consecutivo que corresponda a cada mercancía que relaciona.

**ADUANA DE ENTRADA.** Deberá anotar el nombre de la aduana, conforme a las reglas que al efecto expide el SAT.

**FRACCIÓN ARANCELARIA.** Deberá indicar la fracción arancelaria de la mercancía que le corresponda conforme a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en caso de conocerla. Cuando no se señale la fracción arancelaria, la misma será determinada por la Administración General Jurídica.

**DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA.** Deberá anotar la descripción de la mercancía, señalando, en su caso, números de serie, modelo, año, marca y demás características que permitan identificar la mercancía. En caso de ser suficiente el espacio para señalar la descripción, agregue un documento anexo al formato.

**IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda origen).** Deberá anotar en este renglón, el total del valor de las mercancías en moneda de origen, relacionada en el (los) Anexo (s) que presente.

**IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda nacional).** Deberá anotar en este renglón, el total del valor de las mercancías en moneda nacional, relacionada en el (los) Anexo (s) que presente.

**OBSERVACIONES.** En este campo se podrán anotar los documentos que se anexen, tales como catálogos, fotografías, escritos u otros.



NÚMERO	FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANÍA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	USADO
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>

## SUMAS TOTALES

VALOR DE LA MERCANCÍA  
(moneda de origen)IMPORTE TOTAL DE LA  
DONACIÓN  
(moneda de origen)VALOR DE LA MERCANCÍA  
(moneda nacional)IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN  
(moneda nacional)

OBSERVACIONES. (En este campo se podrán anotar los documentos que se anexen, tales como catálogos, fotografías, escritos o otros)

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL DONANTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que contengo con la capacidad legal para disponer de los bienes objeto de la donación.

## PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

ENUNCIACIÓN DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS Y NORMAS OFICIALES  
MEXICANAS(ADUANA O SECCIÓN ADUANERA QUE TRAMITA LA DONACIÓN)  
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL EMPLEADO QUE EFECTÚA EL  
RECONOCIMIENTO

ACEPTACIÓN E INSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA

NÚMERO DE GAFETE

SELLO DE LA ADUANA Y FIRMA DEL EMPLEADO  
QUE EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO

**Relación de mercancías que se consideran propias para la atención de requerimientos básicos de conformidad con el artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera.**

- I.** Ropa nueva.
- II.** Comida enlatada cuya fecha de caducidad sea mayor a tres meses a la fecha de su internación al país.
- III.** Equipo de cómputo nuevo y sus periféricos para instituciones educativas públicas y equipo de cómputo usado y sus periféricos para instituciones de educación pública básica y media básica.
- IV.** Equipo e instrumental médico y de laboratorio, el cual deberá estar en óptimas condiciones, responder a los criterios de uso y aceptación internacional y tener un mínimo de 30% de vida útil con respecto del promedio estimado por los mercados internacionales, cuyas fracciones arancelarias se encuentran relacionadas en el Anexo 9.
- V.** Agua embotellada cuya fecha de caducidad sea mayor a tres meses a la fecha de su internación al país.
- VI.** Medicinas cuya fecha de caducidad sea mayor a un año a la fecha de su internación al país o de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud.
- VII.** Calzado nuevo.
- VIII.** Juguetes.
- IX.** Sillas de ruedas y material ortopédico.
- X.** Anteojos nuevos, usados, reconstruidos o armazones.
- XI.** Prótesis diversas.
- XII.** Libros.
- XIII.** Instrumentos musicales.
- XIV.** Artículos deportivos.
- XV.** Extinguidores.
- XVI.** Artículos para el aseo personal.
- XVII.** Artículos para la limpieza del hogar.
- XVIII.** Equipo de oficina y escolar.
- XIX.** Vehículos especiales con equipo integrado que permita impartir la enseñanza audiovisual.
- XX.** Camiones tipo escolar.
- XXI.** Camiones para uso del sector educativo.
- XXII.** Vehículos recolectores de basura equipados con compactador o sistema roll off, coches barredoras.
- XXIII.** Carros de bomberos.
- XXIV.** Ambulancias y clínicas móviles para brindar servicios médicos o con equipos radiológicos.
- XXV.** Camiones grúa con canastilla para el mantenimiento de alumbrado público en el exterior.
- XXVI.** Camiones para el desazolve del sistema de alcantarillado.
- XXVII.** Camiones con equipo hidráulico o de perforación, destinados a la prestación de servicios públicos.
- XXVIII.** Vehículos, maquinaria, material y equipo para protección civil.
- XXIX.** Electrónicos y electrodomésticos.
- XXX.** Maquinaria pesada destinada a municipios ubicados en zonas de atención prioritaria.

También podrán aceptarse en donación, todas aquellas mercancías que, por su naturaleza, sean propias para la atención de los requerimientos básicos de subsistencia a que se refiere la propia Ley.

**Instructivo de trámite de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera**

<p><b>¿Quiénes deben presentar la solicitud?</b></p> <p>El donante (persona física o moral, residentes en el extranjero) y el destinatario (Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, incluso a sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados, o bien, personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR).</p>
<p><b>¿Quiénes pueden recibir la mercancía donada?</b></p> <p>La Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, incluso sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados, o demás personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR.</p>
<p><b>¿Cómo se realiza el trámite?</b></p> <p>Ante la ACNCEA, a través de los siguientes procedimientos:</p> <p><b>I. Procedimiento tradicional.</b> Mediante la presentación del formato oficial “Declaración de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera” y su Anexo 1, que deben ser llenados conforme a su instructivo.</p> <p><b>II. Procedimiento automatizado.</b> En la página electrónica <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> en el apartado “Donaciones del Extranjero”, requisitando todos los campos. Este procedimiento, únicamente se podrá llevar a cabo, cuando se trate de mercancía que no estén sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias y se encuentre señalada en el catálogo de mercancías inserto en el sistema.</p>
<p><b>¿Qué documentos se deben anexar a la solicitud?</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Escrito original del donante a través del cual manifieste su interés de realizar la donación, indicando la cantidad, tipo de mercancía y el destinatario final, acompañada de su identificación oficial vigente con fotografía y firma.</li><li>2. Documento que acredite la personalidad del representante legal del destinatario, acompañado de su identificación oficial vigente con fotografía y firma.</li><li>3. Original de la carta de aceptación de la donación, en hoja membretada por el destinatario, indicando la mercancía que se va a recibir en donación, el uso y destino de la misma, así como la manifestación expresa de no comercialización.</li><li>4. Tratándose de medicamentos, equipo e insumos médicos, señalar bajo protesta de decir verdad que los mismos se encuentran en buen estado para su uso, debiendo anexar copia de la licencia sanitaria o aviso de funcionamiento del hospital o clínica al que va dirigida la mercancía de acuerdo al servicio que proporcionan, del aviso de responsable sanitario y copia de la cédula profesional del médico responsable de cada establecimiento; en caso de equipos usados se deberá cumplir además con los requisitos que señale la Secretaría de Salud (COFEPRIS).</li><li>5. Tratándose de vehículos, anexar copia del título de propiedad y fotografías, así como señalar el año modelo, número de pasajeros, cilindrada y tipo de combustible.</li></ol> <p><b>NOTA:</b></p> <p>En el procedimiento automatizado no será necesario acompañar la documentación señalada en el numeral 4, siendo suficiente la manifestación bajo protesta de decir verdad del buen estado de los insumos o equipo médico. Los documentos que se adjunten deberán estar en archivo comprimido sin exceder de la capacidad de 500 KB, cada uno.</p>
<p><b>¿Qué mercancías pueden ser donadas?</b></p>

Las que tengan como objeto la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación y protección civil o de salud de las personas, sectores o regiones de escasos recursos, siempre que no se encuentren en territorio nacional:

Cuando se trate de mercancías sensibles, o que por su volumen puedan causar afectación a alguna rama o sector de la producción nacional, únicamente aquellas que cumplan con lo señalado en los lineamientos que para tal efecto emita la ACNCEA en la página electrónica [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

**¿Qué documento se obtiene?**

En caso de ser positiva la respuesta, se obtendrá oficio de autorización de la donación a favor del Fisco Federal, por lo que una vez obtenida la resolución en sentido favorable, se deberá hacer del conocimiento de la ACNCEA la fecha probable en que será presentada la mercancía a la Aduana de ingreso a territorio nacional para su despacho, a efecto de que esta Unidad Administrativa proceda a elaborar el Oficio de Instrucción correspondiente.

En caso de que la respuesta sea en sentido negativo, se obtendrá oficio mediante el cual la ACNCEA le comunique el rechazo de su solicitud.

**Nota:**

En el procedimiento automatizado la respuesta que emita la ACNCEA podrá descargarse del “Sistema de Donaciones del Extranjero”.

**¿Qué documentos tiene que presentar la persona autorizada para recibir la mercancía?**

1. En el procedimiento tradicional, el original del oficio de autorización emitido por la ACNCEA, el formato con su Anexo 1 en cuadruplicado y los documentos con los que se cumplan las regulaciones y restricciones no arancelarias, en su caso.
2. En el procedimiento automatizado, el oficio de autorización y el formato deberán ser impresos previamente del “Sistema de Donaciones del Extranjero” con sello digital y ser presentados por cuadruplicado.

Asimismo, se deberá presentar el poder notarial del representante legal del destinatario y en el caso de dependencias u organismos públicos, bastará con la presentación de una copia de la constancia de nombramiento oficial o bien el original de la carta de comisión en la que se le autorice para recibir las mercancías, así como una identificación oficial vigente.

**¿Es necesario utilizar agente o apoderado aduanal?**

No, una vez obtenida la autorización por parte de la ACNCEA, el trámite de despacho de la mercancía se lleva a cabo directamente en la Aduana de ingreso, establecida en el “Anexo 1” de la forma oficial, acompañando la documentación a que se refiere la pregunta que antecede.

**No procede la donación de mercancías en los siguientes casos:**

1. Las que se encuentren sujetas a cuotas compensatorias.
2. Cuando el donante y el destinatario final sean la misma persona.
3. Cuando el donante sea residente en territorio nacional o bien, actúe a través de un representante legal en México.

**Disposiciones jurídicas aplicables:**

Artículo 61, fracción XVII de la Ley y regla 3.3.9.